



---

## **HECHO RELEVANTE –IM CAJA LABORAL 1, FTA**

En virtud de lo establecido en el apartado 4. del Módulo Adicional del Folleto de “IM CAJA LABORAL 1, Fondo de Titulización de Activos” (el “Fondo”), se comunica el presente hecho relevante:

- Con fecha 24 de marzo Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. tuvo conocimiento de que Moody’s Investors Service había rebajado la calificación crediticia de la entidad BANCO SABADELL, S.A. de A2 a A3 y de P-1 a P-2, en sus escalas de calificación a largo plazo y corto plazo respectivamente.
- Con fecha 29 de junio Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. tuvo conocimiento de que Fitch Ratings había rebajado la calificación crediticia de la entidad BANCO SABADELL, S.A., de A a A- en su escala a largo plazo, y de F1 a F2 a corto plazo.
- Con fecha 4 abril de 2011 y 30 de junio de 2011, la Sociedad Gestora comunicó las rebajas de calificación de Banco Sabadell, S.A. por parte de Moody’s y Fitch Ratings mediante los correspondientes hechos relevantes.
- Dichas rebajas de la calificación crediticia implican, de acuerdo con la documentación contractual del Fondo, la adopción de una serie de actuaciones en relación con la prestación de los servicios de los que Banco Sabadell, S.A. es proveedor.
- Ya que, como consecuencia de tales rebajas:
  - Banco Sabadell, S.A. no dispone del nivel de calificación necesario para mantener el saldo depositado en la Cuenta de Tesorería en ella abierta por el Fondo y para actuar como Agente Financiero del mismo.
  - Banco Popular Español, S.A. se subroga en la posición de Banco Sabadell, S.A. en el Contrato de Agencia Financiera, asumiendo la integridad de derechos y obligaciones recogidos en este Contrato.



- 
- A la fecha del presente hecho relevante, la Sociedad Gestora, Banco Sabadell, S.A. y Banco Popular Español, S.A. han concluido las actuaciones necesarias en relación con la prestación de servicios al fondo por parte de Banco Sabadell, S.A., de acuerdo con la documentación contractual del Fondo. Concretamente, se ha establecido con Banco Popular Español, S.A., un contrato de subrogación por el cual Banco Popular Español, S.A., asume la posición de Banco Sabadell, S.A. en los Contratos de Agencia Financiera y Cuenta de Tesorería, asumiendo la integridad de derechos y obligaciones recogidos en los mismos.

Madrid, 1 de julio de 2011.